

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14748 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 16/2012, por auto de 22 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Julpermi Obras y Construcciones, S.L., con CIF B-81347171 y domicilio en la calle Constitución, n.º 124-Nave 4 Bis, de Fuenlabrada (Madrid).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La administradora concursal es la economista doña Tatiana Moreno Rodríguez, con domicilio en la c/ Númez de Balboa, n.º 108, 3.º B, de Madrid y dirección de correo electrónico "julpermi@webconcurso.es"

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120027717-1